



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 118/2005

La Paz, 21 de abril de 2005

REF: CARTA MSOP/VTM/DESP/No 0725/2005 DE 19-04-05 DEL
VICEMINISTRO DE TRANSPORTES, SOBRE
AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE
AERONAVES.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta MSOP/VTM/DESP/No 0725/2005 de 19-04-05 del Viceministro de Transportes, sobre autorización para importación de aeronaves.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/yatp
HR. 85937 RI.81264



Ministerio de Servicios y Obras Públicas
REPÚBLICA DE BOLIVIA

D-3-0715

La Paz, 19 ABR. 2005
MSOP/VMT/DESP/No 0725 /2005

ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA	
ESPACHO DOCUMENTOS	
RECEPCION DE DOCUMENTOS	
FECHA:	HORA:
DERIVADO A: PRES No I.R.: 85937	

Señor
Rodrigo Agreda
PRESIDENTE DE LA ADUANA NACIONAL
Presente

De mi consideración:

A partir de la vigencia de la ley No 2446 de 19 de marzo de 2003 (Ley de Organización del Poder Ejecutivo) que establece la nueva estructura y funciones de los Ministerios del Poder Ejecutivo y Decreto Supremo No 26973 de 27 de marzo de 2003 (Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo) que dispone la nueva organización de los Ministerios, así como la estructura y funciones de los Viceministerios, el Ministerio de Desarrollo Económico ha dejado de tener atribuciones para emitir la autorización para importar aeronaves, toda vez que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) del Viceministerio de Transportes, actualmente depende del Ministerio de Servicios y Obras Públicas.

En este sentido, esta institución ha otorgado la "Autorización de Ingreso No DGAC/TTA 097/25" de fecha 1º de abril del presente año, a la aeronave Cessna P337H con matrícula provisional CP-2469 para fines de importación.

Con este motivo, saludo a usted atentamente,


Ing. C. Mauricio Navarro B.
VICEMINISTRO DE TRANSPORTES
Ministerio de Servicios y Obras Públicas

cc: Archivo
MNB/ARC/Marisol